

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 015

Fecha: Noviembre 28 de 2008

Hora: 11:30 a.m.

Lugar: Sala del Consejo

Ordinaria

- ASISTENTES:**
- Dr. **Alfonso Londoño Orozco**
Rector
 - Dr. **Luís Enrique Arango Jiménez**
Representante de la Ministra de Educación
 - Dr. **Héctor Polanía Rivera**
Representante de los Exrectores
 - Dr. **Efraín Alberto Hoyos Salcedo**
Representante de las Directivas Académicas
 - Dr. **Hugo Monsalve Jaramillo**
Representante de los Profesores
 - Dra. **Clara Luz Giraldo Jaramillo**
Representante Sector Productivo (S)
 - Dr. **Gildardo Agudelo Castillo**
Representante de los Egresados
 - Est. **Jhonny Leandro Vargas S.**
Representante de los Estudiantes
 - Dra. **Franceline Barrero Rendón**
Secretaria General
- AUSENTES:**
- Dr. **Julio César López Espinosa**
Gobernador
 - Dr. **Bernardo Moreno Villegas** (Con excusa)
Representante del Presidente de la República de Colombia
 - Dr. **Alberto Montoya Fayad** (Con excusa)
Representante Sector Productivo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. TEMA ÚNICO: Reforma al Estatuto General

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 015

Esta sesión fue presidida por el Representante de la Ministra de Educación Luís Enrique Arango Jiménez quien puso a consideración el orden del día el cual fue modificado en el sentido de tratar el tema

no como una reforma al Estatuto General sino como una revisión al mismo.

2. TEMA ÚNICO: Revisión al Estatuto General

El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez recordó que esta revisión al Estatuto General fue solicitada en la sesión del 31 de octubre de 2008, por el Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas Sánchez, la cual fue aprobada para ser discutida en sesión ordinaria.

El Consejero Héctor Polanía Rivera manifestó que si esta revisión del Estatuto beneficia al Representante de los Estudiantes, éste debería declararse impedido para la votación. El Consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez aceptó la moción y solicitó hacer una pequeña presentación del tema y luego se abstendrá de votar.

El Consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez expuso que la representación estudiantil se divide en dos partes, el primero como aspirante, y el segundo como representante. Aclaró que el Consejo Superior anterior estableció unos requisitos para ser aspirantes a un cargo de los diferentes estamentos de la Universidad, como son, tener un promedio superior o igual a 3.8, en el periodo inmediatamente anterior, no haber cancelado, ni perdido ninguna asignatura en el semestre anterior, en el programa que se encuentra cursando. Además, el Acuerdo contempla un Parágrafo en el Artículo 106 que reza, que cuando el estudiante representante, principal o suplente, no alcance el promedio de 3.8, perderá automáticamente la investidura. En este caso se modificó el Artículo, pero no se modificó el Parágrafo, provocando esto inconformidad en el estamento estudiantil. Así mismo, el primero de septiembre del 2008, se posesionaron los representantes ante los Consejos de Facultad, Académico y Curriculares, pero las elecciones fueron en el primer semestre del 2008 y para ese momento todos cumplían el requisito del promedio, sin embargo, cuando se dió la posesión se presentaron cambios en la situación académica de algunos estudiantes elegidos, como baja en el

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 015

promedio, o cancelación de materias, o pérdida de materias, lo que generó desde luego una gran inconformidad, por la aplicación del reglamento.

Esta circunstancia propició que en este momento se tengan cerca de 15 cargos vacantes de representaciones elegidas. Por otro lado, tradicionalmente en el mundo universitario, la nota media para muchos efectos es 3.5, por ello el haber establecido el promedio de 3.8 nunca se ha entendido en las asambleas estudiantiles. Así también, en muchas circunstancias y para varios efectos se ha aplicado el promedio de 3.5, y existen casos en donde estudiantes con 2.8, mantienen sus representaciones. Por lo anterior, la propuesta es fijar el promedio de la representación en 3.0, para poder continuar con el cargo. Sugirió el Consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez que en vista de la convocatoria a elecciones para el 2009, el señor Rector Alfonso Londoño Orozco podrá contar con reglas de juego claras y transparentes.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que sería importante que los aspirantes tengan cierto tiempo de permanencia y conocimiento de la institución. Por lo anterior, sobre la propuesta presentada, el señor Rector Alfonso Londoño Orozco solicitó que el Parágrafo 1 del artículo 104, quede tal cual, según el Acuerdo vigente, es decir, haber aprobado el principal el 50% del plan de estudios y el suplente el haber cursado al menos el 30% del programa al cual pertenece. En este punto el Consejero Héctor Polanía Rivera, deja la constancia de que no esta de acuerdo con las reformas sucesivas del Estatuto General, frente al hecho, además, de que este consejo autorizó la conformación de una comisión para la reforma del Estatuto Estudiantil, por lo que sería conveniente dar un compás de espera mientras se surten esos cambios. Sobre el particular el señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que hay conformada una comisión para elaborar el Estatuto Electoral, por lo que sería importante enviar esta sugerencia a ese organismo para ser estudiada por la comisión y pueda ser incluida en el Estatuto.

Se sometió a consideración la propuesta, es decir, que el promedio exigido sea de 3.5 y para permanencia en el cargo de 3.0; además el Parágrafo Primero del Artículo Primero quedará así: “haber aprobado el principal el 50% del plan de estudios y el suplente haber cursado al

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 015

menos el 30% del programa al cual pertenece”. Se aprueba por mayoría y se recomendó enviar ésta decisión a la comisión encargada de la elaboración de Estatuto Electoral, para incluirla en el mismo. Se exceptúa el voto del Consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, quien se abstiene de votar por las razones antes expuestas. Con esta modificación transitoria se convocará a elecciones de los Representantes estudiantiles a los Consejos Curricular y de Facultad.

Siendo las 12:00 de la mañana se dió por terminada la sesión.

LUÍS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General